

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandada contestó la demanda dentro del término conferido para comparecer al proceso (citación artículo 291 del C.G.P.) y propuso excepción en el proceso de Restitución Radicado 2023-00027-00.

Aratoca, 8 de junio de 2023



PASION JIMENEZ RODRIGUEZ

Escribiente

PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	680514089001-2023-00027-00
DEMANDANTE	CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA
DEMANDADO	SERGIO LEGUIZAMON RUIZ
AUTO	TIENE POR CONTESTADA DDA Y CORRE TRASL. EXCEPCIONES



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El doctor JULIAN ALFONSO PAEZ BARRIOS, actuando mediante poder conferido por el demandando SERGIO ANDRES LEGUIZAMON RUIZ, allega al correo Institucional contestación de la demanda de Restitución de inmueble Arrendado y propone excepción.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado de la excepción propuesta por la parte demandada en la contestación a la demanda, por el término de TRES (3) días.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor JULIAN ALFONSO PAEZ BARRIOS, identificada con C.C. 91.207.285 expedida en Bucaramanga y T.P. 43.285 del C.S.J., para actuar como apoderado del señor SERGIO LEGUIZAMON RUIZ, identificada con C.C. 13.742.340 expedida en Tunja, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ec15bab0985cf7f95829848d59501583d5142192bfe06e745f9b96bdf4e3cf**

Documento generado en 09/06/2023 12:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>